

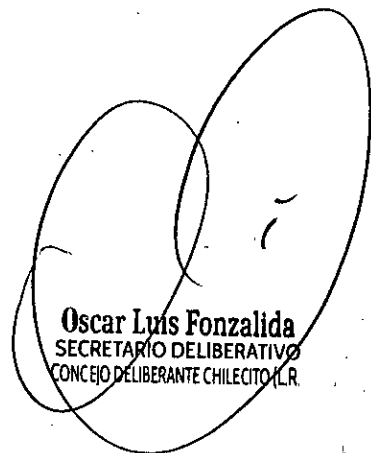


PEDIDO DE INFORME N° 073/2025

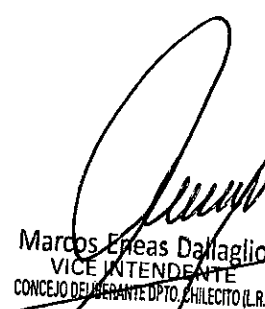
-----El Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, en el marco del Art. 129° de la Ordenanza Municipal N° 2.948/2009 (Reglamento Interno) y de acuerdo a la facultad determinada en el Art. 74° - inc. 9 de la Ley Orgánica Municipal Transitoria (Ley N° 6.843 y sus modificatorias), solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente **INFORME:**

- 1° Si existe un registro de lugares u objetos declarados como "Patrimonio Municipal", ya sea de índole cultural, histórico, religioso o ambiental. Envíe copia del mismo.
- 2° Como se lleva adelante la preservación y conservación de los lugares u objetos declarados.
- 3° Si hay convenios con instituciones u organismos referidos al cuidado o preservación de estos lugares u objetos. Envíe copia de los mismos.
- 4° Si se destinan fondos para el cuidado y/o preservación de estos lugares u objetos. Detalle los mismos.

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por el Concejal del **Bloque "Unión Cívica Radical":**
Brizuela, Leandro Nicolás.-


Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)




Marcos Eneas Dallaglio
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO (L.R.)

MUNICIPALIDAD DE DPTO. CHILECITO	
DIRECCION MECA DE E. Y S.S.	
ENTRÓ	SALIO
06 AGO. 2025	